

SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

«Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho»

Chota, 12 de junio de 2024.

2024081165

02:50:52 PM

Clave verificación: 725703i

OFICIO Nº 0004 - 2024 - MPCH - GDA - SGGARN.

Sr.

Dr. Juan Carlos Castro Vargas MINISTRO DEL AMBIENTE

Presente.-

ASUNTO

: REMITE LISTA DE DENUNCIAS AMBIENTALES DEL AÑO 2023.

REFERENCIA: Informe de supervisión N° 000041-2024-OEFA/ODES-CAJ.

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN;

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle el saludo institucional, a nombre de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la Municipalidad Provincial de Chota, testimoniándole mis deseos de éxito en su destacada labor que viene realizando en mejora de nuestro ambiente; a la vez remitir lista de denuncias ambientales atendidas en el año 2023, recomendación hecha en el informe de supervisión N° 000041-2024-OEFA/ODES-CAJ, motivo por el cual se da cumplimiento a dicha sugerencia para mejora en la gestión ambiental en la provincia de Chota, región de Cajamarca.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

Ing. Wilmer Urlarte Tirado
SUB GORRHTE DE GESTION AMBIENTA Y RECURSOS MATURALES
SUB GORRHTE DE GESTION AMBIENTA Y RECURSOS MATURALES





"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N.º 0340-2023-MPCH-GDA/SGGARN.

E0498522023

A

Dr. MARCO ANTONIO ARRIBASPLATA VARGAS.

Gerente de Desarrollo Ambiental.

DE

Ing. WILMER URIARTE TIRADO.

Sub Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

ASUNTO

REMITE INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN DE

DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CEVICHERÍA PUNTO FIJO, REALIZADA EL DÍA 07 DE

SEPTIEMBRE.

EN ATENCIÓN:

AL OFICIO Nº 04590-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA de la

DENUNCIA AMBIENTAL SC-2996-2023.

FECHA

Chota, 12 de septiembre de 2023.

I. ANTECEDENTES

La cevicheria Punto Fijo no tiene historial de reportes registrados por mala disposición de residuos sólidos, en esta primera fiscalización se planteará acciones de corrección inmediata para evitar problemas posteriores.

1.1.Objetivo de la supervisión

Supervisión de presunta afectación ambiental por mala disposición de residuos sólidos por parte de la cevichería Punto Fijo en la esquina entre el Jr. Cajamarca y Jr. San Martin distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

1.2. Tipo de supervisión

Supervisión presencial especial.

1.3. Nombre del administrado

Héctor Dávila Saldaña.

1.4. Función desarrollada por el administrado

Gerente general.

1.5. Nombre y ubicación de la unidad fiscalizable

Cevichería Punto Fijo, Jr. Cajamarca Nº 230.





"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

II. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

El día jueves 07 de septiembre del 2023, a las 09:50am, el equipo de Fiscalización Ambiental de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la Municipalidad Provincial de Chota, realizó la acción de supervisión de disposición de residuos solidos por parte de la Cevichería Punto Fijo, en atención al OFICIO Nº 04590-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA de la DENUNCIA AMBIENTAL SC-2996-2023, al momento de la supervisión se evidencio lo siguiente:

- En la esquina entre el Jr. Cajamarca y Jr. San Martin, no se encontró evidencia alguna de la presunta afectación ambiental; sin embargo, el administrado manifestó; que, mayormente por las noches, los vecinos y propietarios de cevicherías aledañas disponen sus residuos en la esquina antes mencionada.
- El propietario fue notificado de acuerdo al procedimiento establecido, y se comprometió a contribuir y colaborar con las buenas prácticas ambientales, además se comprometió a enviar evidencias en cuanto distinguiera a los vecinos realizando una inadecuada disposición de residuos sólidos.

III. CONCLUSIÓN

Se realizo la acción de supervisión de presunta afectación ambiental por mala disposición de residuos sólidos por parte de la cevichería Punto Fijo en la esquina entre el Jr. Cajamarca y Jr. San Martin distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca, al momento de la supervisión no se encontró ninguna evidencia.

IV. RECOMENDACIONES

Informar a los vecinos, para realizar una adecuada disposición de residuos sólidos, esperando el paso del camión recolector, para evitar la acumulación de desechos en la vía pública y la creación de puntos críticos.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines, sin otro particular, me despido no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Wilmer Uriarte Pirado



"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

V. ANEXOS

- Fotografía del acta de supervisión

	"Nuestro	COMP RENCIA DE C Y RECURSO	romiso es co SESTIÓN AMBIENTAL S NATURALES	ontigo'	"		
	"Año de la	Unidad, l	a Paz y el Desarrol	To"			
	ACTA DE	FISCALIZ	ACIÓN AMBIENT	TAL			
			OBJETO DE LA SUPERV				
NOMBRE	Cevicheria Punto Figo						
SECTOR	Jr. Cajan		10				
ACTIVIDAD / FUNCIÓN							
	DATOS	DEL ADMINIS	TRADO/USUARIO				
NOMBRES Y APELLIOOS	Hector @	Davila	Saldaña				
CARGO							
D.N.I.	-21436830	TELEF	ONO: 9688 79	872			
Correo Electrónico							
	DATOS DE LA	SUPERVISIÓ	N	Especial			
Tipo		Regular:		9: 6 am			
inicie			7/09/2023	Hora:	10: 20 am		
Cierre		EQUIPO DE S		9.364.137			
Numbres y Apellidos: D				3 10 10 10			
Numbres 4 April 19			Correo Electrónico:				
D.N.I: 26676413			marco arri@hotm	all.com			
Careo			Teléfono: 937464810	0			
Gerente de Desari Nombres y Apellidos: in	rollo Ambiental	de	Teléfono:	36783883			
Nombres y Apendos: in	g William Oriante 1880		931757260 Correo Electrónico				
DNA			wuriartet@unpr	g.edu.pe			
46685284 Cargo: Sub Gerente de C	Gestión Ambiental y R	ecursos	Teléfono: 994461183				
Haturales.		THE IA	994461183				
ACTIVIDAD QUE SE REA	uzó én de residua	os Sol	idos en la	Coviche	eria Photofij		
	Charles Inches Control of the Control						



"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

	tro compromiso es contigo" UB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
"Яйо	de la Unidad, la Paz y el Desarrollo
SSERVACIONES:	
Durale la Insperción n	o Se encontro exidencia de la denurcia de
Q: Pusan al Propies	toris Seconprometro a realiza La
Dis organio of	RATIVAS:
COMENDACIÓN / MEDIDAS ADMINIST	RATIVAS:
	for adeavada dispossarion de residuos
de recomiendo tealig	for carried salar
Solidos, esperando e	el paso del Comios recolector.
	PANIENTO DE ORSERVACIONES:
THE RESERVE AND LOSS CARRIED	Alviteivio de des
EDIOS PROBATORIOS PARA EL LEVANT	
LEDIOS PROBATORIOS PARA EL LEVANT	
- fotos	
- fotos	
- Pe400 IRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LA	
IRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LA	ACCION DE SUPERVISIÓN Nombre:
- Pe400 IRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LA	ACCION DE SUPERVISIÓN Nombre: Manual franche Horizal España
IRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LA	ACCION DE SUPERVISIÓN Nombre:
IRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LA	ACCION DE SUPERVISIÓN Nombre: Ing. Wilner Under Firedo Ing. Wilner
IRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LA Nombre:	ACCION DE SUPERVISIÓN Nombre: Ing. Wilmer Urlate Tirado Ing. Wilmer Urlate Tirado Corrego: W provide & un preg .edu Pe
IRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LA Nombre: DNI: 2667 6913 Corree: parco, crita Voltage	ACCION DE SUPERVISIÓN Nombre: Ing. Wilner Undre Tirodo Ing. Wilner
DNI: 2667 6413 Correo: 1970. 2714 Votrag	ACCION DE SUPERVISIÓN Nombre: Ing. Wilmer Urlare Tirado Ing. Wilmer Urlare Tirado Corrego: W proprie & grange edu Pe
IRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LA Nombre: DNI: 2667 6913 Corree: parco, crita Voltage	DNI: 7668 35 64 Corres: Wanted & Corres:
IRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LA Nombre: DNI: 2667 6913 Correo: 19070. crita Vetragy Teléfono: 931 4698 10	Nombre: Nombre: Ing. Wilner Unate Trado Market West Corres: Corres: Telélono: 99 Y Y 611 53
IRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LA Nombre: DNI: 2667 6913 Correo: 19070. 2714 Votragy Teléfono: 937 4678 10	Nombre: Nombre:
IRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LA Nombre: DNI: 2667 6913 Correo: 19070. 2714 Votragy Teléfono: 937 4678 10	Nombre: Nombre:
IRMA DE LOS REPRESENTANTES DE LA Nombre: DNI: 2667 6913 Correo: 19070. crita Vetragy Teléfono: 931 4698 10	DNI: 46836 G. Teléfono: 99 Y GLI 83 Nombre: Teléfono: 99 Y GLI 83 Nombre: JEANANTE WHATE Leur A. Guerare Basavilles
DNI: 2667 6413 Correct Program Correct Program Contract Votage Teléfono: 9344648 10 Nombre CASTIAN ANIONI FV.	DNI: 46836 G. Teléfono: 99 Y GLI 83 Nombre: Jenny Godo Hordon Personalità Ing. Wilmer Unite Tirado Ing. Wilmer Unite T
DNI: 2667 6413 Correct Part of The Total Control Contr	DNI: 766832 Gy Correct Working Congress
DNI: 2667 6413 Correct Program Correct Program Contract Votage Teléfono: 9344648 10 Nombre CASTIAN ANIONI FV.	DNI: 46836 G. Teléfono: 99 Y GLI 83 Nombre: Jenny Godo Hordon Personalità Ing. Wilmer Unite Tirado Ing. Wilmer Unite T





"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Fotografías del local supervisado









"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"







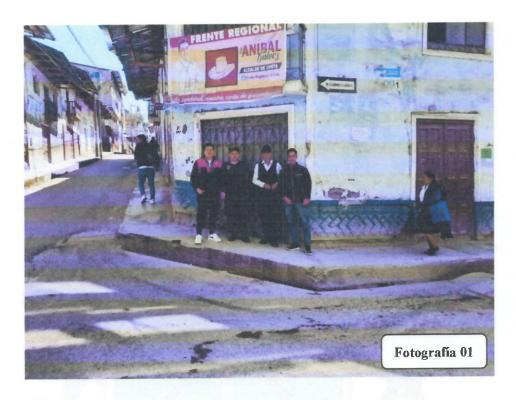


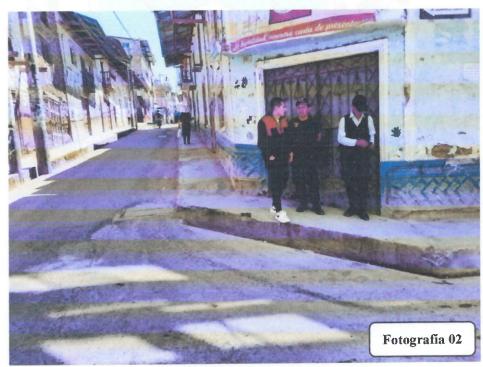
"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Fotografías de la esquina entre el Jr. Cajamarca y Jr. San Martin







"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 29 de agosto del 2023

OFICIO Nº 04590-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

Señor/a Alcalde Municipalidad Provincial de Chota Av. Anaximandro Vega N° 409, Chota <u>Cajamarca</u>.-

Hecho denunciado

Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de la inadecuada disposición de residuos sólidos por parte de la cevichería Punto Fijo en la esquina entre el Jr. Cajamarca y Jr. San Martín, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Porcentaje de respuesta a OEFA en los últimos 12 meses* ■ SIN DATOS PREVIOS

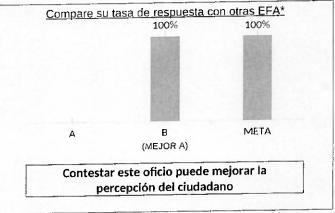
DENUNCIA AMBIENTAL

SC-2996-2023 2023-E01-523548

Ubigeo de	la problemática	denunciada
Distrito	Provincia	Departamento
Chota	Chota	Cajamarca

Normativa que sustenta su competencia

Artículo 24º del Decreto Legislativo Nº 1501, quemodifica el Decreto Legislativo Nº 1278 - Ley de Gestión Integral deResiduos Sólidos



* Ver reverso

Se solicita a su despacho informar al OEFA, en un plazo de <u>veinticinco (25) días hábiles</u>, las acciones realizadas o que proyecte realizar a fin de atender la problemática ambiental denunciada. La falta de atención al presente requerimiento acarrea responsabilidad funcional. Finalmente, es preciso indicar que, en caso identifique en la denuncia extremos que no se encuentren sujetos a fiscalización ambiental, se sirva comunicar al Sinada a fin de que sea puesto en conocimiento del denunciante.

Responda a este requerimiento a través del formato de respuesta que encontrará en este enlace: www.oefa.gob.pe/sinada/formatoderespuesta.

Atentamente,

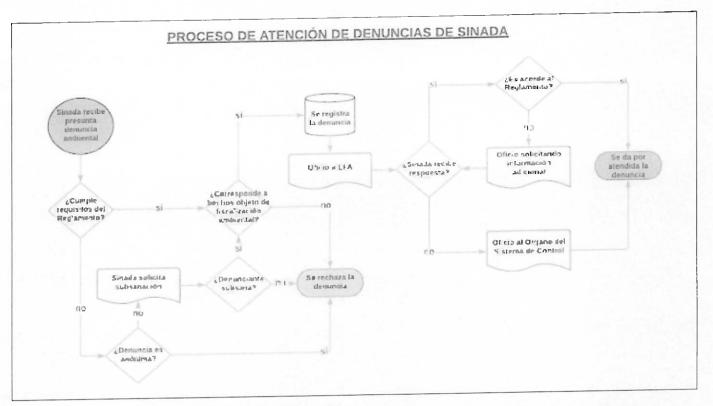


de Evelusción y Fiscelización Ambients Firmado digitalmente por: FERNANDEZ RAMOS Peter Anthony FAU 20521286769 soft Cargo: Especialista Legal -Especialista II Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima Motivo: Por delegación de firma de Roberto J. Santillan Tafur Subdirector de la SEFA Fechal/Hora: 29/08/2023 14:59:22

RST/PFR/jrvp

Se adjunta: Ficha de registro de denuncias con código Sinada SC-2996-2023





<u>Marco normativo</u>

Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley Nº 30011.

Artículo 7.- Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local

Las Entidades de Fiscalización Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido sistema.

Artículo 11.- Funciones Generales Son funciones generales del OEFA:

(...)

11.2. El OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), ejerce las siguientes funciones:

El OEFA, en ejercicio de su función supervisora, puede establecer procedimientos para la entrega de reportes, informes técnicos y cualquier información relativa al cumplimiento de las funciones a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).

El incumplimiento de las funciones antes indicadas acarea responsabilidad funcional, lo cual es comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control.

Resolución de Consejo Directivo Nº 0026-2022-OEFA/CD, aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Artículo 16.- Comunicación de acciones para la atención de la denuncia ambiental

En un plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de la derivación, el órgano de línea del OEFA y/o la EFA competente, según corresponda, evalúa la denuncia ambiental que le ha sido derivada e informa a la Coordinación del SINADA las acciones realizadas para su atención; dicha respuesta debe ser remitida a través del formulario que la Subdirección de Seguimiento de EFA implementa por medios físicos o virtuales, incluyendo los sistemas informáticos.

Sobre los gráficos mostrados en el reverso:

Los gráficos mostrados en el reverso le permitirán conocer la situación de las denuncias que han sido derivadas por el Sinada a su despacho en los últimos 12 meses.

El primer gráfico (con el título "Porcentaje de respuesta a OEFA en los últimos 12 meses") muestra en porcentaje aquellas denuncias a las que ha dado respuesta y aquellas a las que no ha dado respuesta.

El segundo gráfico (con el título "Compare su respuesta con otras EFA") le permite comparar la tasa de respuesta de su despacho con la tasa de respuesta de otras EFA de acuerdo a la forma de agrupación:

Agrupación de las EFA

Tipo	Cantidad de denuncias que han sido derivada a la EFA en los últimos 12 meses			
7-1	Tipo 1: Hasta 14			
EFA Nacionales	Tipo 2: De 15 a 75			
	Tipo 3: 75 a +			
EFA Locales	Según clasificación MEF: A, B, C, D, E, F, G.			
EFA Regionales	Entre Direcciones / Gerencias del Gobierno Regional.			

- * A: Municipalidad Provincial de Chota
- * B: Municipalidad Provincial de Huamanga







"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nº 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 05272588"





"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Fecha: 14 de septiembre del 2023

OFICIO Nº 0012-2023-MPCH-GDA-SGARN

E0504112023

Señores:

Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental - SEFA

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Av. Faustino Sánchez Carrión Nº 603, 607 y 615

Jesús María, Lima.

Asunto:

ATENCIÓN DE DENUNCIA AMBIENTAL

Refencia:

OFICIO Nº 04590-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

1.	Datos de la denuncia ambiental						
1.1.	Código Sinada	SC-2996-2023					
2.	Datos de la Entidad de Fiscalización Ambi	ental					
2.1.	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE C	НОТА				
2.2.	Área encargada de atender la denuncia SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES						
3.	Respuesta al requerimiento de informació	n					
3.1.	Indique si ha realizado una acción de sup	ervisión relacionada a los hechos que son	Sí	X			
	objeto de denuncia. En caso marque "Si", a supervisión realizada.	deberá anexar a este documento el acta de la	No				
3.2.	Si ha marcado "Sí" en la pregunta 3.1., in	ndique si en dicha diligencia se constató la	Sí				
	existencia de los hechos denunciados. sustentada con los anexos correspondientes	La respuesta a esta pregunta deberá ser (p.e. fotografias, video u otros).	No	Х			



"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

3.3.	Si ha marcado "No" en la pregunta 3.1, indique si en el futuro programará una	Sí	X
	acción de supervisión para atender la denuncia. Tenga en cuenta que, salvo motivo razonable, la inacción por parte de la entidad podría acarrear responsabilidad funcional.	No	

3.4. Si ha marcado "Si" en la pregunta 3.3., indique la fecha en la que se ha programado la supervisión. La fecha podrá indicarse haciendo referencia al periodo en el que se encuentra programada la supervisión.

Cuarto trimestre de 2023 (15/12/2023)

- 3.5. Si ha marcado "No" en la pregunta 3.3., explique los motivos por los que se ha decidido no programar una supervisión para atender la denuncia.
- 3.6. Independientemente de lo señalado en las preguntas anteriores, indique qué otras acciones ha realizado o realizará con relación a los hechos denunciados. Asimismo, puede incluir cualquier observación que tenga sobre la denuncia.

Durante la supervisión no se encontró evidencia alguna; por tal motivo se está programando una nueva supervisión en horario nocturno.

4. Anexos

Deberá anexar los documentos que estime pertinentes para sustentar lo declarado en este documento, tales como fotografías, informes, entre otros. En caso de existir documentos de naturaleza confidencial o reservada, esto deberá ser precisado en la descripción. La información proporcionada podrá ser puesta en conocimiento del denunciante, quien tiene derecho a acudir a su despacho para consultar por el estado de las acciones relacionadas con su denuncia.

Nº	Descripción
1	INFORME N° 0340-2023-MPCH-GDA - SGARN
2	
3	
4	
5.	Datos del responsable del área que atiende la denuncia.



"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

5.1. Nombres y Apellidos	5.5. Sello y Firma
Ing. Wilmer Uriarte Tirado	1 10/
5.2. Cargo	I High
Sub Gerente de Gestión Ambiental Y Recursos Naturales	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
5.3. Teléfono de contacto	Ing. Withter Vriarte Tirado AUR GERENTE DE GESTION METERLA Y RECURSOR MATURALES 110-181344
931 757 266	
5.4. Correo electrónico	
wuriartet@unprg.edu.pe	







"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME Nº 0371-2023-MPCH-GDA/SGGARN.

E0586672023

 \mathbf{A}

Dr. MARCO ANTONIO ARRIBASPLATA VARGAS.

Gerente de Desarrollo Ambiental.

DE

Ing. WILMER URIARTE TIRADO.

Sub Gerente de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.

ASUNTO

REMITE INFORME DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN

AMBIENTAL.

EN ATENCIÓN:

AL OFICIO Nº 05287-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA de la

DENUNCIA AMBIENTAL SC-3457-2023.

FECHA

Chota, 19 de octubre de 2023.

I. ANTECEDENTES

Ley General del Ambiente N° 28611

La Ley General del Ambiente N° 28611 del 15 de octubre de 2005, establece los principios y las normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

- Ley Orgánica de Municipalidades

Según el Artículo 17 del Capítulo II, corresponde a las municipalidades, en armonía con la legislación actual, los planes y programas, normar, ejecutar, administrar, promover y controlar según corresponda, en su ámbito de competencia sobre la población, salud y saneamiento ambiental.



"Nuestro compromiso es contigo"

B GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Ordenanza Municipal N°46-2018-MPCH

La municipalidad Provincial de Chota, mediante la aprobación del Reglamento de Fiscalización Ambiental con Ordenanza Municipal N°46-2018-MPCH, tiene por objetivo regular el ejercicio de la función de fiscalización ambiental a cargo de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la unidad de Calidad Ambiental, con competencia transferida en fiscalización ambiental, el mismo que es aplicable a todos los administrados dentro de la jurisdicción de la provincia de Chota.

- La Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, realiza la planificación de actividades de evaluación, y fiscalización ambiental que implementará a sus administrados, el Gobierno local en su calidad de EFA poniendo en práctica la Ordenanza Municipal Nº 46-2018MPCH- Ordenanza que aprueba el Reglamento de Supervisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chota.
- Resolución de consejo directivo Nº 0026-2022-OEFA/CD, aprueba el reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA.

1.1. Objetivo de la supervisión

Verificación en campo de la presunta afectación ambiental que viene generando el Consorcio las Palmas en sector Gallinopampa, comunidad de Chuyabamba Bajo, distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

1.2. Tipo de supervisión

Supervisión presencial especial.

1.3. Nombre del administrado

Consorcio la Palmas.



"Nuestro compromiso es contigo"

Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

II. ANÁLISIS DE LA SUPERVISIÓN

El día viernes 13 de octubre del 2023, a las 10:20 am, el equipo de Fiscalización Ambiental de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Recursos Naturales de la Municipalidad Provincial de Chota, realizó la verificación en campo de la afectación ambiental que viene generando el Consorcio las Palmas en sector Gallinopampa, en atención al *OFICIO Nº 05287-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA* de la *DENUNCIA AMBIENTAL SC-3457-2023*, al momento de la supervisión se evidencio lo siguiente:

- Respecto a la extracción de material del Rio Chotano

El consorcio las Palmas ha extraído material del Rio Chotano, a la altura de la comunidad del Paraíso, en un recorrido aproximado de 500 metros, para ello ha creado sus rutas de acceso por la carretera que conduce a la comunidad de Chuyabamba Bajo.

Respecto a la generación de polución

Según la manifestación de los vecinos, los vehículos pesados al realizar el traslado del material, producen gran cantidad de material particulado debido al tránsito excesivo, esto genera gran incomodidad en los pobladores ya que toda la polución se deposita sobre las viviendas y cultivos aledaños.

El equipo de fiscalización no pudo corroborar los hechos descritos anteriormente, puesto que el Consorcio las Palmas ya no realiza sus operaciones dentro de la jurisdicción.

- Arrojo de desmonte en las orillas del Rio Chotano

Al momento de la supervisión, en el lugar de extracción, se pudo constatar que existe gran cantidad de residuos de construcción (restos de concreto armado con fierro) en las orillas del Rio Chotano.



"Nuestro compromiso es contigo"

GERENCIA DE GESTION AMBIENTAI Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

III. CONCLUSIÓN

 De los hechos denunciados, se pudo constatar la extracción del material del Rio Chotano, además de restos de material de Construcción; respecto a la generación de material particulado no se pudo corroborar los hechos ya que el Consorcio las Palmas ya no realiza operaciones en el lugar.

IV. RECOMENDACIONES

- Se recomienda al Consorcio las Palmas, en futuras operaciones realizar el riego con agua en las vías de tránsito, para mitigar la emisión de material particulado (polvo).
- Evitar practicas que atenten contra el medio ambiente y la salud de la población.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines, sin otro particular, me despido no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

Wilmer Unarte Tirado rte de gestión Augustia Ly Recursos naturales



"Nuestro compromiso es contigo" SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

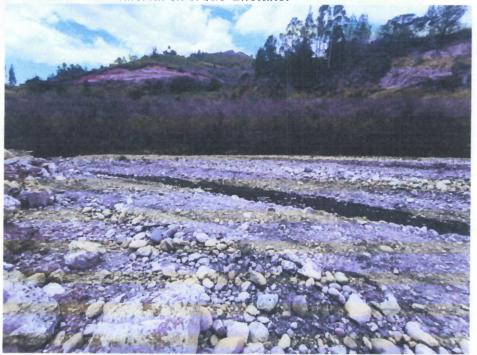
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ANEXOS

Fotografía 1 Material extraído del rio Chotano.



Fotografía 2 Lugar de extracción de material en el Rio Chotano.





"Nuestro compromiso es contigo" SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Fotografía 3

Evidencia presentada por los vecinos de la generación de material particulado.



Fotografía 4
Evidencia presentada por los vecinos de la generación de material particulado.





"Nuestro compromiso es contigo" SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Fotografía 5

restos de construcción en las orillas de Rio Chotano.



Fotografía 6 Restos de construcción en las orillas de Rio Chotano.





"Nuestro compromiso es contigo" SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Fotografía 6

Acta de supervisión de los hechos encontrados.

200 100	En. Chystombe 17 a los. 13. dlas del mes de. cc. 106.1. Del 202 3, siendo las
A. F.	10.20 horas, el (los) suscrito(s). Custian fustamente Varque}
7	precedieron a efectuar una acción de supervisión a
CHOT	LAS PALMAS" identificado con RUC/DNI
	con el objeto de supervisar el cumplimiento
OVER	de obligaciones ambigulales, en lo referido a material
MAS E	de partera y lavantamento de polocion
The same of	A continuación se detallan los hechos verificados:
	- Existe malerial de domonte arrojado en las
	oullas del ejo chotano.
GSPMA	- Los volqueles al fransilor generan polución
	- May entrancien de material del RIO MOTANO
	Durante la acción de supervisión se recabo lo siguiente (en caso se recaben
	documentos u otros medios probetorios):
	- Feto 5
A. The	- TECTIMONIO DE LOS POBLADORES
1 1.	- Santos Mejandro Villanueva cubas
	- prolmer clavo Delgado
	Siendo toe
	le presente acción de supervisión.
	1 Xin
	cufuff - O (It the former to be.
	FIRMA PEL PENULLIANTE
1	Pirma del supervisor 43 3460 5 6





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 29 de septiembre del 2023

OFICIO Nº 05287-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

Señor/a Alcalde Municipalidad Provincial de Chota Av. Anaximandro Vega N° 409, Chota <u>Cajamarca</u>.-

Н	e	c	h	_	d	e	nı	ı	n	^	1	d	_
		•		u	u		ш	VΙ	11	٤.	67	e i	u

Presunta afectación ambiental que se estaría generando como consecuencia de las actividades conexas que viene ejecutando el Consorcio Las Palmas respecto de la construcción del proyecto Mercado Modelo de Chota, ubicado en el distrito y provincia de Chota, departamento de Cajamarca,

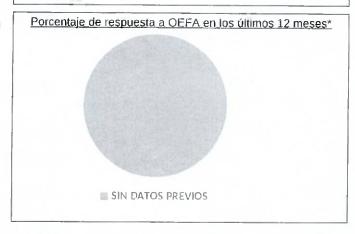
DENUNCIA AMBIENTAL

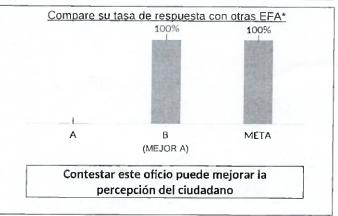
SC-3457-2023 2023-E01-534363-3

Ubigeo de	la problemática	denunciada
Distrito	Provincia	Departamento
Chota	Chota	Cajamarca

Normativa que sustenta su competencia

Artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipalidades





* Ver reverso

Se solicita a su despacho informar al OEFA, en un plazo de <u>veinticinco (25) días hábiles</u>, las acciones realizadas o que proyecte realizar a fin de atender la problemática ambiental denunciada. La falta de atención al presente requerimiento acarrea responsabilidad funcional. Finalmente, es preciso indicar que, en caso identifique en la denuncia extremos que no se encuentren sujetos a fiscalización ambiental, se sirva comunicar al Sinada a fin de que sea puesto en conocimiento del denunciante.

Responda a este requerimiento a través del formato de respuesta que encontrará en este enlace: www.oefa.gob.pe/sinada/formatoderespuesta.

Atentamente.

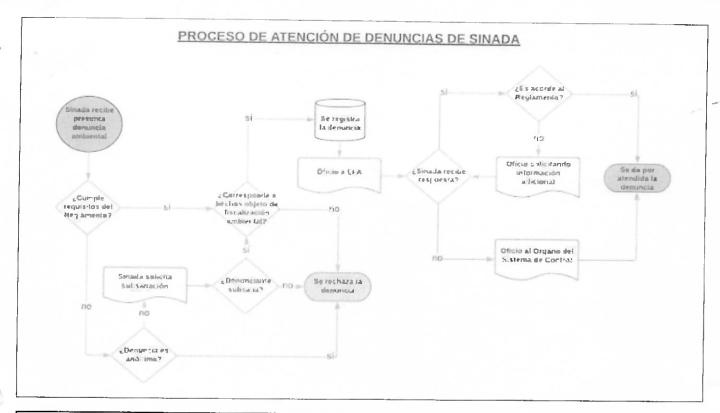


Organisma ple Evaluación y Feas-seción Ambiental Firmado digitalmente por: SANTILLAN TAFUR Roberto Jose FAU 20521286769 soft Cargo: Subdirector de la Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiential Lugar: Sede Central - Jesus Maria - Lima - Lima Fechal/Hora: 03/10/2023 18:04:56

RST/WLOM/PFR/icm

Se adjunta: Ficha de registro SC-3457-2023





Marco normativo

Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011.

Artículo 7.- Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local.

Las Entidades de Fiscalización Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido sistema.

Artículo 11.- Funciones Generales

Son funciones generales del OEFA:

11.2. El OEFA, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (Sinefa), ejerce las siguientes funciones:

(...)
El OEFA, en ejercicio de su función supervisora, puede establecer procedimientos para la entrega de reportes, informes técnicos y cualquier información relativa al cumplimiento de las funciones a cargo de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA).

El incumplimiento de las funciones antes indicadas acarea responsabilidad funcional, lo cual es comunicado al órgano competente del Sistema Nacional de Control.

Resolución de Consejo Directivo N° 0026-2022-OEFA/CD, aprueba el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

Artículo 16.- Comunicación de acciones para la atención de la denuncia ambiental

En un plazo máximo de veinticinco (25) días hábiles contados desde el día hábil siguiente de la fecha de notificación de la derivación, el órgano de línea del OEFA y/o la EFA competente, según corresponda, evalúa la denuncia ambiental que le ha sido derivada e informa a la Coordinación del SINADA las acciones realizadas para su atención; dicha respuesta debe ser remitida a través del formulario que la Subdirección de Seguimiento de EFA implementa por medios físicos o virtuales, incluyendo los sistemas informáticos.

Sobre los gráficos mostrados en el reverso:

Los gráficos mostrados en el reverso le permitirán conocer la situación de las denuncias que han sido derivadas por el Sinada a su despacho en los últimos 12 meses.

El primer gráfico (con el título "Porcentaje de respuesta a OEFA en los últimos 12 meses") muestra en porcentaje aquellas denuncias a las que ha dado respuesta y aquellas a las que no ha dado respuesta.

El segundo gráfico (con el título "Compare su respuesta con otras EFA") le permite comparar la tasa de respuesta de su despacho con la tasa de respuesta de otras EFA de acuerdo a la forma de agrupación:

Agrupación de las EFA

Tipo	Cantidad de denuncias que han sido derivadas a la EFA en los últimos 12 meses
	Tipo 1: Hasta 14
EFA Nacionales	Tipo 2: De 15 a 75
	Tipo 3: 75 a +
EFA Locales	Según clasificación MEF: A, B, C, D, E, F, G.
EFA Regionales	Entre Direcciones / Gerencias del Gobierno Regional.

- * A. Municipalidad Provincial de Chota
- * B. Municipalidad Provincial de Huamanga



Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental





"Esta es una copia autêntica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando los dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. Nº 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica e ingresando la siguiente clave: 04908895"





"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Fecha: 19 de octubre del 2023

OFICIO Nº 0014-2023-MPCH-GDA-SGARN

E0586872023

Señores:

Subdirección de Seguimiento de Entidades de Fiscalización Ambiental - SEFA

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

Av. Faustino Sánchez Carrión Nº 603, 607 y 615

Jesús María, Lima.

Asunto:

ATENCIÓN DE DENUNCIA AMBIENTAL

Refencia:

OFICIO Nº 05287-2023-OEFA/DPEF-SEFA-SINADA

1.	Datos de la denuncia ambiental			
1.1.	Código Sinada	SC-3457-2023		
2.	Datos de la Entidad de Fiscalización Ambi	iental		
2.1.	Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE C	НОТА	4
2.2.	Área encargada de atender la denuncia	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIE RECURSOS NATURALES	NΤΑL	_ Y
3.	Respuesta al requerimiento de información	n		
3.1.	Indique si ha realizado una acción de supervisión relacionada a los hechos que son objeto de denuncia. En caso marque "Si", deberá anexar a este documento el acta de la		Sí	X
	supervisión realizada.	evera anexar a este aocumento et acta ae ta	No	
3.2.	Si ha marcado "Sí" en la pregunta 3.1., in		Sí	X
	existencia de los hechos denunciados. La respuesta a esta pregunta deberá ser sustentada con los anexos correspondientes (p.e. fotografías, video u otros).		No	



"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURAI ES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

3.3. 8	Si ha marcado "No" en la pregunta 3.1, indique si en el futuro programará una acción de supervisión para atender la denuncia. Tenga en cuenta que, salvo motivo	Sí	
	razonable, la inacción por parte de la entidad podría acarrear responsabilidad funcional.		

- 3.4. Si ha marcado "Sí" en la pregunta 3.3., indique la fecha en la que se ha programado la supervisión. La fecha podrá indicarse haciendo referencia al periodo en el que se encuentra programada la supervisión.
- 3.5. Si ha marcado "No" en la pregunta 3.3., explique los motivos por los que se ha decidido no programar una supervisión para atender la denuncia.
- 3.6. Independientemente de lo señalado en las preguntas anteriores, indique qué otras acciones ha realizado o realizará con relación a los hechos denunciados. Asimismo, puede incluir cualquier observación que tenga sobre la denuncia.

Durante la supervisión se encontró evidencia de la extracción de material y arrojo de residuos de construcción a orillas del Rio Chotano, respecto a la generación de material particulado no se pudo recabar las evidencias necesarias, pues el Consorcio la Palmas ya no opera en la jurisdicción; sin embargo, los vecinos presentaron las evidencias obtenidas durante los días donde el Consorcio se encontraba en operaciones.

4. Anexos

Deberá anexar los documentos que estime pertinentes para sustentar lo declarado en este documento, tales como fotografías, informes, entre otros. En caso de existir documentos de naturaleza confidencial o reservada, esto deberá ser precisado en la descripción. La información proporcionada podrá ser puesta en conocimiento del denunciante, quien tiene derecho a acudir a su despacho para consultar por el estado de las acciones relacionadas con su denuncia.

Nº	Descripción
1	INFORME N° 0371-2023-MPCH-GDA – SGARN.
2	
3	



"Nuestro compromiso es contigo"

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

4	
5.	Datos del responsable del área que atiende la denuncia.

5.1. Nombres y Apellidos	5.5. Sello y Firma
Ing. Wilmer Uriarte Tirado	
5.2. Cargo	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHETA Ing. Wilmer Uriarte Tirado OUS GENEVIE DE GESTION AND SAN TURALES 18 1344
Sub Gerente de Gestión Ambiental Y Recursos Naturales	
5.3. Teléfono de contacto	
931 757 266	
5.4. Correo electrónico	
wuriartet@unprg.cdu.pe	

